

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 809

RETIRO, 13 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Ley Nº 20.545/2011 y su reglamento D.S. Nº 1.433/2011, sobre permiso postnatal parental sector público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 de 08.01.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1.- La carta de la funcionaria Srta. Lissette Vallejos Cartes, de fecha 07 de marzo de 2013, informando modalidad e inicio de Permiso Postnatal Parental;

DECRETO:

1º **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a la funcionaria municipal a contrata que se indica a continuación, según Art. Nº 1 del Reglamento Nº 1.433/2011, sobre Permiso Postnatal Parental;

NOMBRE	:	LISSETTE VALLEJOS CARTES
RUT	:	Nº 16.038.026-8
CARGO	:	Administrativo a Contrata
DESDE	:	14.03.2013
HASTA	:	05.06.2013
MOTIVO	:	Permiso Postnatal Parental completo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta funcionaria, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT/SMH/iep